



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Viernes 20 de Diciembre de 2002

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-FF-021-SCFI-2002, PROY-NMX-FF-034/2-SCFI-2002, PROY-NMX-FF-041-SCFI-2002 y PROY-NMX-FF-047-SCFI-2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A y 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en Insurgentes Sur número 476, piso 11, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, 06760, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-FF-021-SCFI-2002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA CONSUMO HUMANO-BULBOS-CEBOLLA (<i>Allium cepa</i> L.)-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-FF-021-1986).
<p>Síntesis</p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir la cebolla (<i>Allium cepa</i> L.), para ser comercializada en estado fresco y en territorio nacional.</p> <p style="text-align: center;">Se</p> <p style="text-align: right;">excluye</p> <p>la cebolla para uso industrial.</p>	
PROY-NMX-FF-034/2-SCFI-2002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA USO HUMANO-CEREALES-MAIZ AMARILLO, PARA ELABORACION DE ALMIDONES Y DERIVADOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Viernes 20 de Diciembre de 2002

Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad y sus correspondientes métodos de prueba, que debe cumplir el maíz amarillo para ser empleado para la industrialización de almidón y sus derivados, con el objeto de ser comercializado en territorio nacional.	
PROY-NMX-FF-041-SCFI-2002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA CONSUMO HUMANO-FRUTA FRESCA-PAPAYA (<i>Carica papaya</i>)-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-FF-041-1996-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir la papaya (<i>Carica papaya</i>), para ser comercializada en estado fresco y en territorio nacional. Se excluye la papaya para uso industrial.	
PROY-NMX-FF-047-SCFI-2002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA USO HUMANO-HORTALIZA FRESCA-CHAYOTE (<i>Sechium edule</i>)-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-FF-047-1996-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el chayote (<i>Sechium edule</i>), para ser comercializado en estado fresco y en territorio nacional. Se excluye el chayote para uso industrial.	

México, D.F., a 5 de diciembre de 2002.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.